

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7877 BARCELONA

EDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 740/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Keren Vila Masana, con NIF 46812943P, con domicilio en Calle Estrop, 4, Badalona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190009371-1